

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 4.../2014

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos llamados para cubrir las vacantes en la Excma. Cámara Penal Salas IIIª y Vª del Centro Judicial Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matías Bailone ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires, el día 18/02/2014, regresando a la provincia mencionada el mismo día, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir las vacantes en la Excma. Cámara Penal Salas IIIª y Vª del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Matías Bailone en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a talcs efectos, de la siguiente manera:

- 1) Traslados vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Alojamiento el día 18/2/2014.
- 3) Viáticos de \$ 1.758.- por día (un día).

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

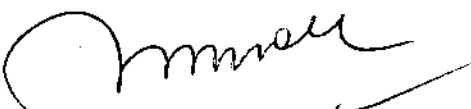
Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados vía aérea, viáticos, gastos de alojamiento y demás considerados, del Dr. Matías Bailone sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 1.758.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mí: *clgk.* -



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA